

ÍNDICE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010.....	2
1º.- OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDAS AL ACUERDO INEM – CCLL Y AFECTADAS AL PFEA 2010: MÚLTIPLES OBRAS EN LA LOCALIDAD 2010.....	2
2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009.....	5

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las ocho horas y ocho minutos del día veinte de Abril de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 14 de Abril de 2010, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1º.- OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDAS AL ACUERDO INEM – CCLL Y AFECTADAS AL PFEA 2010: MÚLTIPLES OBRAS EN LA LOCALIDAD 2010.

Visto el escrito número 201002100004935, de fecha 31 de Marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA,

por el que se notifica a este Ayuntamiento la concesión de 148.237,82 €, como subvención para mano de obra desempleada de los proyectos afectos al P.F.E.A. de 2010 y la Circular Instrucciones número 2 del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento a seguir en las obras de interés general y social y de garantía de rentas acogidas al acuerdo INEM – CCLL y afectadas al PFEA 2010.

Visto el proyecto “Múltiples obras en la localidad 2010” elaborado por los servicios técnicos municipales y dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del mismo.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se preguntó si encargado y capataz iban a ser los mismos de años anteriores, respondiendo el Sr. Alcalde que si, a lo que manifestó el mencionado portavoz que un encargado y dos capataces representan el 26,06 de la asignación, quedando el 73,94% de la asignación para repartir entre el 96,74% de las contrataciones y que su voto iba a ser contrario porque se utilizaba esto para sustentar al Grupo Político del Alcalde.

El Sr. Alcalde le contestó que este Grupo Político no se sostiene con un encargado y dos capataces, que el encargado es el mismo que estuvo cuando Gobernaba el P.P. y cuando gobernaba I.U., que las obras que se pretenden hacer debe tenerse garantía de que se van a hacer bien y para eso hace falta personal de confianza.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. respondió que se estaba multiplicando por tres este personal de confianza respecto a anteriores gobiernos y que uno de los capataces sería el concejal delegado del área de agricultura.

Le contestó el Sr. Alcalde que, considerando el rendimiento de esa persona, ojala pudiera estar siempre contratado y que lo que se estaba haciendo era igual que lo que hacía él cuando gobernaba.

Considerando:

1º.- Que se trata de obras de interés general y social que son competencia de este Ayuntamiento.

2º.- Que van a ser ejecutadas por este Ayuntamiento en Régimen de administración directa.

3º.- Que no producen efecto de sustitución de empleo.

4º.- Que la realización de estas obras no coincidirá con el empleo estacional de esta zona y comarca.

5º.- Que las obras se van a ejecutar dentro del año 2010.

6º.- Que este Ayuntamiento va a comprometerse por este mismo acuerdo a hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas.

7º.- Que las obras están relacionadas con la construcción y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejor calidad de vida en el entorno en el que se van a realizar.

8º.- Que la duración de las obras es superior a un mes.

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) uno en contra (I.U., L.V. – C.A.) y ninguna abstención:

1.- La aprobación del proyecto de obra que a continuación se relaciona:

Múltiples obras en la localidad 2010.

2.- Solicitar su inclusión en el acuerdo INEM – CCLL y afecto al P.F.E.A. de 2010.

3.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, una subvención equivalente al cien por cien del coste de la mano de obra del referido proyecto que se incluya en el P.F.E.A. en el Ejercicio 2.010, con el límite de la subvención concedida: 148.237,82 €.

4.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía una subvención equivalente al cien por cien del coste de materiales y maquinaria de los referidos proyectos que se incluyan en el P.F.E.A. en el Ejercicio 2.010, con el límite del 40% de la subvención concedida para coste de la mano de obra: 59.295,12 €.

5.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar la parte no subvencionada por el I.N.E.M. u otros Organismos del coste total de los referidos proyectos, que se incluyan en P.F.E.A. en el Ejercicio 2.010.

6.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas decisiones y firma de cuantos documentos se requieran para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

Vista la Orden de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, de 15 de Diciembre de 2009, (B.O.J.A. número 252, de 29 de Diciembre de 2009), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Vistas las necesidades de material deportivo de esta Entidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía una subvención de 28.849,33 euros para la adquisición de material deportivo, conforme a lo establecido en la mencionada Orden de 15 de Diciembre de 2009, comprometiéndose esta Entidad a cumplir cuantos requisitos y condiciones se establecen en la citada orden.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas decisiones y firma de cuantos documentos se requieran para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO